

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares-definitivos**  
**Referencia núm. CP-CPJ-08-2022**

**Acta núm. 003 Aprobación informes preliminares-definitivos**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia núm.: CP-CPJ-08-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes, presidente del comité, designado mediante acta núm. 29-2022 de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, sub directora Legal, según consta en el oficio DL-416, de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (...)*”

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022.*

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fechas siete (7) y diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares-definitivos**  
**Referencia núm. CP-CPJ-08-2022**

designados, señores **Erickson de los Santos, Juan José Mejía, Rafael Yvan Pichardo, Erik Pujols, Selito Antidor, Melvin Hernández, Wilka Quiroz y Iris Arnaut**, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial., en el marco del procedimiento para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022.*

**CUARTO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, de fecha once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, para el procedimiento, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022

**POR CUANTO:** En fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obra para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022*, mediante acta núm. 001, autorizó el procedimiento de comparación de precios obra; aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, de fechas quince (15) y diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborada por la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial; y, los términos de referencia de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras; designó a los señores **Erickson de los Santos, Juan José Mejía, Rafael Yvan Pichardo, Erik Pujols, Selito Antidor, Melvin Hernández, Wilka Quiroz y Iris Arnaut**, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes; y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y a cursar las invitaciones correspondientes.

**POR CUANTO:** En fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de Transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a diecisiete (17) proveedores a saber:

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 1. PROCITROM, S.R.L.                    | 10. O Reilly & Asociados, S.R. L.   |
| 2. Aquino Carvajal Constructora, S.R.L. | 11. Constructora Frank Marte, S.R.L |
| 3. Amagedon Group                       | 12. Concretum, S.R.L.               |
| 4. CRF Constructora                     | 13. Constructora Irgonza S.R.L.     |
| 5. G&R Ingeniería y Mantenimiento, SRL  | 14. Constructora Marli, S.R.L.      |
| 6. NU ENERGY, S.R.L.                    | 15. Trinca S.R.L.                   |
| 7. Constructora Frank Marte, S.R.L.     | 16. Ingeniería Losung S.R.L.        |
| 8. Wong Ingeniería Civil, S.R.          | 17. Constructora Macdugall S.R.L.   |
| 9. Constructora CMG, S.R.L              |                                     |

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares-definitivos**  
**Referencia núm. CP-CPJ-08-2022**

**POR CUANTO:** En fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso, se realizó la recepción y aperturas de ofertas técnicas “sobre A” y recepción de ofertas económicas “sobre B”, ante la notaria **Dra. Josefa Gil de la Cruz**, notario público de los del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acto núm. veinte guion dos mil veintidós (20-2022), de esa misma fecha, en donde consta que se recibió la oferta técnica y económica de los oferentes:

1. Aquino Carvajal Constructora S.R.L
2. Teqtoplan Arquitectura y Planificación
3. Puro María Sánchez María
4. Consorcio Viasan -GA
5. Luis Alberto Hidalgo Abreu

**POR CUANTO:** En fecha siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente, como se detalla a continuación:

**POR CUANTO:** Conforme al informe de evaluaciones de credenciales realizadas por la Gerencia de Compras, se pudo constatar que los oferentes: **Aquino Carvajal Constructora, S.R.L., Teqtoplan Arquitectura y Planificación, S.R.L., y Puro María Sánchez María** cumplen con todos los requerimientos de credenciales plasmado en los términos de referencia del procedimiento, en tanto que los oferentes: **Luis Alberto Hidalgo Abreu**, presentó la Certificación Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vencida; **Consorcio VIASAN-GA**, presentó la Declaración jurada simple, sin sello y sin la firma, Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, no se corresponde con el proceso y Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio, no la presentó.

**POR CUANTO:** En fechas siete (7) y diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, señores: **Erickson de los Santos, Juan José Mejía, Rafael Yvan Pichardo, Erik Pujols, Selito Antidor, Melvin Hernández, Wilka Quiroz y Iris Arnaut**, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios de obras para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022*, presentaron el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

**POR CUANTO:** El citado informe de evaluaciones técnicas señala que los oferentes **Aquino Carvajal Constructora, S.R.L. y Puro María Sánchez María**, en el lote 1 cumple con todos los requerimientos técnicos conforme a lo solicitado en los términos de referencia, y no cumple el primero, en lote 2 y el segundo en los lotes 4 y 5, en tanto que los oferentes **Consorcio VIASAN-GA, Luis Alberto Hidalgo Abreu y Teqtoplan Arquitectura y Planificación** no cumplen con los requerimientos técnicos conforme a los términos de referencia que rigen el presente proceso, en aspectos que no son subsanables.

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares-definitivos**  
**Referencia núm. CP-CPJ-08-2022**

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, remitió el informe de las evaluaciones financieras, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta.

**POR CUANTO:** De acuerdo con los informes reflejados en el por cuanto anterior, el índice de solvencia de los oferentes debe ser superior al 1.0, el cual es el criterio de referencia para evaluar, en el mismo se pudo detectar que los oferentes **Consorcio Viasan-GA** y **Luis Alberto Hidalgo Abreu** No Cumple con los períodos solicitados en los términos de referencia.

**POR CUANTO:** Tomando en consideración que los oferentes, Consorcio **VIASAN-GA**, **Luis Alberto Hidalgo Abreu** y **Teqtoplan Arquitectura y Planificación** no cumplen en aspectos no subsanables y por igual los oferentes **Aquino Carvajal Constructora, S.R.L.** y **Puro María Sánchez María**, en lo que se refiere a los lotes 2, 3 y 4, tampoco cumplen, este comité decide convertir estos informes en definitivos.

**POR CUANTO:** En fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Licitaciones, con el objetivo de reducir los plazos del cronograma, autorizó mediante acta 002 la enmienda núm.1 al cronograma de actividades que establecen los términos de referencia que rigen este procedimiento de comparación de precios de obras el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022.*, a partir del período de informes preliminares.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”.* (...)

**CONSIDERANDO:** El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, como establece el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares-definitivos**  
**Referencia núm. CP-CPJ-08-2022**

Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTOS:** los términos de referencia del procedimiento de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** el acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** la convocatoria realizada por la gerencia de Compras, de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** la invitación a participar en el proceso de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** el acto notarial núm. veinte (20-2022), instrumentado por la notaria pública **DRA. JOSEFA MARIA GIL DE LA CRUZ**, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** el informe preliminar de evaluaciones técnicas realizado por los peritos designados, por la Dirección de Infraestructura Física, de fechas siete (7) y diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** el informe preliminar de evaluaciones financieras de fecha once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) realizado por la Dirección Financiera.

**VISTA:** la enmienda 1 al cronograma del proceso de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones

**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares-definitivos**  
**Referencia núm. CP-CPJ-08-2022**

**Resolución número uno (1):**

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, mismo que adquiriere carácter definitivo, en el marco del procedimiento de comparación de precios obra para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022..*

**Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas, de fechas siete (7) y diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), realizado por los peritos designados, las señoras **Erickson de los Santos, Juan José Mejía, Rafael Yvan Pichardo, Erik Pujols, Selito Antidor, Melvin Hernández, Wilka Quiroz y Iris Arnaut**, mismo que adquiriere carácter definitivo, en el marco del procedimiento de comparación de precios para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022..*

**Resolución número cuatro (4):**

**APRUEBA** el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, de fecha once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, mismo que adquiriere carácter definitivo, en el marco del procedimiento de comparación de precios obra para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022..*

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras la notificación de los resultados definitivos de las evaluaciones de credenciales, y documentaciones técnicas, elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del procedimiento de comparación de precios obra para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022* y los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y lectura de sus propuestas económicas “Sobres B”, como se indica a continuación:



**Comité de Compras y Licitaciones**  
**Aprobación de informes preliminares-definitivos**  
**Referencia núm. CP-CPJ-08-2022**

<b>Nombres oferentes</b>	<b>Resultado definitivo</b>
Aquino Carvajal Constructora, S.R.L.	Habilitado lote 1
Puro María Sánchez María,	Habilitado lote 1
Consortio VIASAN-GA	No habilitado
Luis Alberto Hidalgo Abreu	No habilitado
Teqtoplan Arquitectura y Planificación	No habilitado

**Resolución número seis (6):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día trece (13) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por:** **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes, presidente del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny V. Tavera Duarte**, sub directora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.